



CONSENTIMIENTO INFORMADO

D/D^a _____ con
dirección en _____ del municipio de _____
_____ en la provincia de _____, y código postal _____,
con Numero de Identidad _____

DECLARA

- 1.- Ser mayor de edad y estar en condiciones físicas adecuadas para acceder a la cubierta de la embarcación con los medios auxiliares adecuados para tal fin.
- 2.- estar informado que el acceso al varadero de una instalación portuaria gestionada por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía está regulado en el Reglamento de Explotación y Uso de los varaderos de los puertos gestionados directamente – BOJA 74 de 15 de abril de 2015-, estableciéndose en su artículo 7 la necesidad de autorización por esta Agencia.
- 3.- Conocer los riesgos para el acceso de las embarcaciones tanto en agua como en seco:

Atraques o embarcación en agua	Varadero o estancia en seco embarcaciones
<ul style="list-style-type: none">- Caída a mismo nivel – cabos, redes, piso deslizante-- Caída a distinto nivel- Desplome o derrumbe de objetos- Pisada sobre objetos punzantes- Golpes con objetos inmóviles- Incendios o explosiones.- Agentes Atmosféricos- Riesgos Diversos: Ahogamiento en caso de caída al mar	<ul style="list-style-type: none">.- Caída a mismo nivel.- Caída a distinto nivel.- Cargas suspendidas.- Desplome o derrumbe de embarcaciones u otros elementos..- Pisada sobre objetos punzantes.- Golpes con objetos inmóviles.- Golpes con vehículos (carretilla, travel, otros vehículos).- Incendios o explosiones..- Agentes Atmosféricos

4.- Disponer de la indumentaria necesaria para el acceso. En el caso de embarcación en agua, chaleco reflectante y calzado adecuado con suela no deslizante; y para el caso del varadero, chaleco reflectante y calzado cerrado y de goma antideslizante.

5.- Que he sido informado, **en el caso de acceder a una embarcación ubicada en el varadero de la instalación portuaria,** de :

- .- Que debe seguir las indicaciones del personal portuario en el acceso.
- .- Que se debe evitar el andar en las cercanías o influencias de la maquinaria y vehículos que transiten por el varadero.
- .- Que no se debe pasar o permanecer debajo de cargas suspendidas, de medios de acceso en altura – escaleras o andamios- o debajo del casco. Además no se permitirá la inspección del casco por el interesado.
- .- Que no se accederá a áreas no habilitadas de la embarcación para la permanencia de personas.
- .- Que no se manipulará componente alguno de la embarcación durante la visita.
- .- Que se debe extremar el cuidado cuando se mueva en el interior de la embarcación con elementos que sobresalga de la cubierta o suelo, zonas de altura reducida o elementos abandonados.
- .- Que queda prohibido golpear o retirar los puntales de apoyo de las embarcaciones presentes.
- .- Que queda prohibido el fumar o llevar elementos que permitan la ignición de posibles combustibles.



6.- Que he sido informado, **en el caso de acceder a embarcaciones en atraques**, de:

- .- Que debe seguir las indicaciones del personal portuario en el acceso.
- .- Que no se accederá a áreas no habilitadas de la embarcación para la permanencia de personas.
- .- Que no debe saltar del pantalán o finger a la embarcación y viceversa.
- .- Que se debe extremar el cuidado cuando se mueva en el interior de la embarcación con elementos que sobresalga de la cubierta o suelo, zonas de altura reducida o elementos abandonados.
- .- Que no se manipulará componente alguno de la embarcación durante la visita.
- .- Que queda prohibido el fumar o llevar elementos que permitan la ignición de posibles combustibles.

7.- Conocer que en el caso de utilizar escaleras de acceso a las cubiertas de las embarcaciones, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ..- Se abstendrá de acceder a la embarcación aquellas personas que pueden sufrir de vértigos, crisis asmáticas o patología similares que puedan impedir o limitar el ascenso por la escalera, así como personas cuyo peso sea superior al limitado en ella.
- .- Se revisará el estado del calzado y sobre todo la suela, que deberá estar limpia de barro, grasas o cualquier sustancia resbaladiza.
- El ascenso y descenso se realizará peldaño a peldaño, de frente y con las manos en los largueros de la escalera. No se permitirá el uso simultáneo por más de una persona.
- .- No se transportará nada en las manos. Cualquier pertenencia que se quiera subir, lo hará colgada del cuerpo y se evitará que se pueda enganchar en cualquier elemento saliente de la embarcación o de la escalera.
- .- No se saltará desde la escalera al suelo o a la cubierta o desde estos a la escalera.

8.- Conocer que no se permitirá la subida de acompañantes salvo que hayan tramitado adecuadamente su autorización de acceso al interior, realizándose éste en presencia de personal adscrito al puerto, el cual podrá desautorizarlo en caso de observarse que las condiciones físicas de la persona no sean adecuadas o que las condiciones meteorológicas o de la embarcación lo desaconsejan;

9.- Que en todo momento deberé seguir las indicaciones del personal portuario así como las presentes normas; si no fuera así, eximo de toda responsabilidad a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de cualquier tipo de lesión o daños que pudiera causar tanto a mi persona como a terceros durante la visita que se realiza a las embarcaciones.

Para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente consentimiento informado

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo. _____.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en calle Pablo Picasso 6, 7ª planta 41018 de Sevilla, le informa que los datos de carácter personal que aporta para la tramitación del procedimiento de otorgamiento del título para ocupación del dominio público portuario, formarán parte de un fichero de datos de carácter personal responsabilidad de esta entidad, con la finalidad de dar trámite a su solicitud.

Para ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigir una comunicación escrita a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía a la dirección indicada a los referidos efectos, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.